UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

DIRECCION DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

DP – 1225-2024

C I R C U L A R

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO (ACTIVO Y JUBILADO) – ADMINISTRADORES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, FACULTADES Y NÚCLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

DE: DIRECTORA DE PERSONAL.

ASUNTO: BENEFICIOS SOCIO – ECONÓMICOS PERIODO ESCOLAR 2024 / 2025.

La Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes tienen el agrado de dirigirse a la comunidad Universitaria en la oportunidad de informarle, que a partir del ***07 de octubre del 2024*** estará disponible en el portal de web de la Dirección de Recursos Humanos: *http://web.ula.ve/personal/* el Sistema de Solicitud de **Beneficios Socio Económicos Periodo Escolar 2024/2025**, para la **ACTUALIZACIÓN** de datos personales y educativos de sus representados.

- *Educación Inicial (Guardería y Preescolar)*
- *Beca Escolar*

Son los beneficios a solicitar por cada trabajador, aprovechando el análisis de los documentos a consignar, en este proceso se llevará a cabo la actualización de la prima por hijo y prima por hijos con discapacidad.

El proceso constará de dos fases: 1. **Fase de Registro,** permanecerá en la página web de la Dirección de Personal, desde el ***07 al 24 de Octubre;*** lapso donde el trabajador se registra y consigna los requerimientos a su Unidad Administradora desconcentrada ubicada en cada dependencia de adscripción 2. **Fase de Recepción**, la jornada de recepción de planillas y documentos por parte de **las Administraciones a la Dirección de Personal se realizará del 25 al 29 de octubre del 2024**.

Cabe resaltar que una vez culminado el proceso de validación y análisis de los datos los conceptos de **BECA Y GUARDERÍA** serán de carácter **mensual**, por lo que se espera contar con la colaboración en la **VERACIDAD DE DATOS Y PUNTUALIDAD** en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo dentro de los lapsos establecidos.

Avenida Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6
Teléfonos: 0274 - 2402586, 2587. Telefax: 0274 - 2402553
Mérida 5101, Venezuela - e-mail: personal@ula.ve

Los requisitos a consignar de acuerdo a los niveles educativos son los siguientes:

EDUCACIÓN INICIAL - GUARDERÍA

Comprendido las etapas de Maternal y Preescolar para los hijos de los trabajadores, **CLAUSULA N° 62.** Desde **LA CULMINACIÓN DEL PERMISO POST – NATAL** hasta los 06 años **(si fuera el caso).**

- Copia de la Partida de Nacimiento, si no la ha consignado anteriormente deberá ser la original.
- Constancia de Estudio Vigente, Período 2024 – 2025.
- Recibo de pago meses (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
- Planilla de Inscripción debidamente firmada y sellada por la Institución. (Matricula).
- Facturas Originales (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS). Desde el mes de julio en adelante.

En el caso de la figura de **MADRE CUIDADORA** se les exigirá:

- Copia de la Partida de Nacimiento, si no la ha consignado anteriormente deberá ser la original.
- Planilla de Inscripción debidamente firmada y sellada por la **Madre Cuidadora**.
- Registro de Información Fiscal **R.I.F** (Vigente)
- Cédula de Identidad de la **Madre Cuidadora**.
- En este caso Facturas o Recibos de Pagos Originales (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS). Solo meses **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**, estos comprobantes de contener la información correspondiente.

Importante: de acuerdo a la II Convención Colectiva Única, se establece en la Cláusula N° 63. CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LAS HIJAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD.

Éste aporte va dirigido a los hijos de los trabajadores universitarios con necesidades educativas especiales, que requieran atención en las áreas de la modalidad de Educación Especial debido a una discapacidad certificada por el CONAPDIS (carnet).

Avenida Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6
Teléfonos: 0274 - 2402586, 2587. Telefax: 0274 - 2402553
Mérida 5101, Venezuela - e-mail: personal@ula.ve

BECA ESCOLAR

Aporte mensual, para los hijos de los trabajadores universitarios que cursen estudios en el subsistema de educación básica desde el Primer Grado hasta el subsistema de educación universitaria en el nivel de pregrado, hasta los 25 años y hasta un máximo de 6 hijos.

Para hijos cursantes desde Primer Grado hasta 6to Año de Diversificada (06 a 17 años de edad).

- Copia de la Partida de Nacimiento, si no la ha consignado anteriormente deberá ser la original.
- Copia de la Cédula de Identidad (para aquellos mayores a 9 años).
- Copia de la Cédula de Identidad del padre y de la madre.
- Constancia de Estudios periodo 2024 / 2025 (original).

Para hijos cursantes del subsistema de educación universitaria, nivel pregrado (18 años de edad hasta 25).

- Copia de la Partida de Nacimiento, si no la ha consignado anteriormente deberá ser la original.
- Copia de la Cedula de Identidad.
- Copia de la Cedula de Identidad del padre y de la madre.
- Carta de Soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de Expensas emitida por la Alcaldía o Consejo Comunal.
- Constancia de Estudio periodo 2024 / 2025.

Importante: a los fines de mantener la prima por hijos, los representados entre 18 y 21 años de edad de no estar estudiando, deberán consignar:

- Copia de la Partida de Nacimiento, si no la ha consignado anteriormente deberá ser la original.
- Copia de la Cedula de Identidad.
- Copia de la Cedula de Identidad del padre y de la madre.
- Carta de Soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de Expensas emitida por la Alcaldía o Consejo Comunal.

Esta prima será pagada al padre y a la madre en caso de que ambos padres sean trabajadores universitarios, es por ello que se insta a que se haga la solicitud de manera individual.

Avenida Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6
Teléfonos: 0274 - 2402586, 2587. Telefax: 0274 - 2402553
Mérida 5101, Venezuela - e-mail: personal@ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

DIRECCION DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

PRIMAS PARA LA ATENCIÓN DE HIJOS E HIJAS CON DISCAPACIDAD

Prima mensual de carácter salarial, para los hijos con discapacidad de los trabajadores universitarios, certificada por el CONAPDIS.

- Copia de la Partida de Nacimiento, si no la ha consignado anteriormente deberá ser la original.
- Copia de la Cedula de Identidad.
- Copia de la Cedula de Identidad del padre y de la madre.
- Copia del carnet emitido por el CONAPDIS.
- Informe médico actualizado (original).

Esperando la receptividad y colaboración de la comunidad universitaria en general y en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo en los lapsos establecidos.

De igual manera, cumplimos con informarle que **NO HABRÁ PRÓRROGA**, ya que se deben cumplir con las fechas indicadas para realizar los pagos de manera oportuna, es importante que los trabajadores consignen dicha documentación, motivado a que de no hacerlo no aparecerán en las datas de Juguete para el año 2025.

Queda de Usted (es) atentamente,

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal

Abg. Lisbeth Nava
Dirección de Personal

Avenida Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6
Teléfonos: 0274 - 2402586, 2587. Telefax: 0274 - 2402553
Mérida 5101, Venezuela - e-mail: personal@ula.ve